

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

15266 *Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 14 de julio de 2010, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos; los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios entre Acreditados (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2008 y publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de diciembre de 2008); y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplido los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- e) Estar acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos. Del mismo modo, podrán concursar, a las plazas convocadas en los respectivos cuerpos, los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos docentes de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. A todos los efectos se entenderá que están habilitados para Profesores Titulares de Universidad los actuales Catedráticos de Escuela Universitaria y los profesores que se hubiesen habilitados como Catedráticos de Escuela Universitaria.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado. En esos casos, el nivel de conocimiento del idioma español necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33 % deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso, la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo, si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 14 de julio de 2010, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Para ello, el Presidente de la Comisión, con una antelación mínima de quince días naturales, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma, indicando el día, hora y lugar previo para dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de impedimento citado anteriormente, su sustitución se realizará por orden correlativo entre el resto de suplentes. Si tampoco fueran posibles estas sustituciones, se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, que hará público antes del acto de presentación de los candidatos, y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso.

Los acuerdos de la Comisión deberán ser comunicados a todos los interesados, en el acto de presentación.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Las actuaciones administrativas de la Comisión corresponderán al Secretario de la misma. La gestión económica que derive de la actuación de la Comisión corresponderá al Administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

6.11 En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el día señalado para la celebración de las pruebas podrá ser cambiado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del aspirante a concurrir a las pruebas.

7. Pruebas

7.1 En el acto de presentación, los concursantes admitidos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente y de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar conforme al perfil de la plaza.

7.2 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente se fijará el plazo durante el cuál los candidatos y candidatas podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

7.3 La primera prueba será pública y comenzará, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor/a Titular como de Catedrático/a, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su currículum vitae y del Proyecto Docente e Investigador que propone.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que se manifieste su parecer, favorable o desfavorable, a que el candidato pase a la segunda prueba. A continuación, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (1 a 10 puntos) a cada uno de los candidatos. En cualquier caso, para que un candidato pueda pasar a la segunda prueba será requisito imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos y contar con el informe favorable de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la Comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

7.4 La segunda prueba será pública y consistirá, para los concursos a Profesor/a Titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos, de un tema del programa presentado por el candidato en el Proyecto Docente y elegido por él. En los concursos a Catedráticos/as de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un Trabajo Original de Investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo, en este último caso como Investigador Principal del trabajo de investigación, lo que deberá quedar documentalmente certificado. A este respecto y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado de dicho trabajo, en el caso de concursos a cuerpos de Catedráticos/as de Universidad, y un resumen por quintuplicado del tema elegido por el concursante, en el caso de los concursos al cuerpo de Titular de Universidad. Finalizada la prueba, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (uno a diez puntos) a cada uno de los candidatos.

Finalizadas las dos pruebas, la Comisión, hallará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en ambas pruebas, para cada candidato que haya superado la primera prueba, a efectos de determinar el orden de preferencia de los candidatos que hayan superado las pruebas. En cualquier caso, para que un candidato supere las pruebas será requisito imprescindible haber obtenido, al menos, una calificación media de 5 puntos.

En caso de empate en la puntuación entre varios candidatos se dará preferencia al sexo infrarrepresentado en el área o, de haberlo, al candidato con un grado de discapacidad de, al menos, un 33 %, siempre que la misma no impida el normal desarrollo de sus actividades docentes e investigadoras.

7.5 Los criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas a los que se refiere el apartado 6.2 serán los siguientes:

a) Primera prueba.

Respecto del historial académico, docente e investigador:

1. Se valorarán los méritos recogidos en el Anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, teniendo en consideración la capacidad del candidato para la exposición y defensa de los mismos.

Respecto del Proyecto Docente e Investigador:

1. Adecuación del Proyecto Docente e Investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

2. Solidez y coherencia del Proyecto Docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

3. Contenido científico-técnico del Proyecto Investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

4. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

b) Segunda prueba.

Para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad:

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.

2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Para el acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad:

1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

2. Rigor en la presentación y en el tratamiento de trabajo.

3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

La Comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.6 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

8. Propuesta y Nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia, para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de las pruebas.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el plazo señalado para la toma de posesión podrá ser ampliado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del candidato para tomar posesión.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

9. Comisión de Reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en sus Estatutos.

9.3 La Comisión de Reclamaciones estará presidida por el Catedrático de Universidad más antiguo y ejercerá las funciones de Secretario el Catedrático de Universidad con menor antigüedad.

9.4 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

9.5 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector/a dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. *Norma final*

La presente convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 2010.–El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO I
Convocatoria 2010/D/FC/CA/5. Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios
Forma de selección: Concurso de Acceso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G106003/DF010628 Perfil de la Plaza: Lengua Italiana I y Lengua Italiana II Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	Prof. Titular De Universidad	C08	Filología Moderna	Filología Italiana
G106003/DF010629 Perfil de la Plaza: Literatura Inglesa I, Literatura Inglesa II y Literatura Inglesa III Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	Prof. Titular De Universidad	C08	Filología Moderna	Filología Inglesa
G110003/DF010630 Perfil de la Plaza: Historia Medieval Universal Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real	Prof. Titular De Universidad	C08	Historia	Historia Medieval
G112028/DF010633 Perfil de la Plaza: Ecuaciones Diferenciales Centro destino: E. T. S. Ingenieros Industriales C. Real	Prof. Titular De Universidad	C08	Matemáticas	Matemática Aplicada
G114069/DF010634 Perfil de la Plaza: Pedagogía Social Centro destino: Facultad Cc. Sociales De Talavera Reina	Prof. Titular De Universidad	C08	Pedagogía	Teoría E Historia De La Educación
G125004/DF010621 Perfil de la Plaza: Docente: Iniciación A La Ingeniería Química Y Balances De Materia Y Energía. Investigación: Líneas Relacionadas Con Las Tecnologías Químicas Y Medioambiental Centro destino: Facultad De Cc. Químicas De Ciudad Real	Catedrático/A De Universidad	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
G125039/DF010632 Perfil de la Plaza: Docente: Bases De La Ingeniería Ambiental. Investigador: Líneas Relacionadas Con Las Tecnologías Químicas Y Medioambiental Centro destino: Facultad Cc. Medio Ambiente De Toledo	Prof. Titular De Universidad	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
G130037/DF010622 Perfil de la Plaza: Dirección Comercial De La Empresa Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca	Prof. Titular De Universidad	C08	Administración De Empresas	Comercialización E Investigación De Mercados
G131015/DF010623 Perfil de la Plaza: Inversión Y Financiación De La Empresa Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete	Prof. Titular De Universidad	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Economía Financiera Y Contabilidad
G133015/DF010627 Perfil de la Plaza: Economía Española E Internacional Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete	Prof. Titular De Universidad	C08	Eco .Esp. E Int.,Economet. E Hº E Ins.Ec	Economía Aplicada

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G134054/DF010635	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Sistemas Informáticos	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Sistemas Operativos				
Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete				
G138002/DF010624	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Derecho Público Y De La Empresa	Derecho Financiero Y Tributario
Perfil de la Plaza: Derecho Financiero y Tributario I, II y III				
Centro destino: Facultad De Derecho De Albacete				
G138022/DF010619	Catedrático/A De Universidad	C08	Derecho Público Y De La Empresa	Derecho Penal
Perfil de la Plaza: Derecho Penal I, II y III				
Centro destino: Fac. Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
G138022/DF010626	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Derecho Público Y De La Empresa	Derecho Financiero Y Tributario
Perfil de la Plaza: Derecho Financiero y Tributario I, II y III				
Centro destino: Fac. Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
G138035/DF010620	Catedrático/A De Universidad	C08	Derecho Público Y De La Empresa	Derecho Administrativo
Perfil de la Plaza: Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II				
Centro destino: Ftad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G138035/DF010625	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Derecho Público Y De La Empresa	Derecho Financiero Y Tributario
Perfil de la Plaza: Derecho Financiero y Tributario I, II y III				
Centro destino: Ftad. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
G140034/DF010631	Profesor/A Titular De Universidad	C08	Ingeniería Civil Y De La Edificación	Ingeniería Del Terreno
Perfil de la Plaza: Ingeniería Del Terreno				
Centro destino: E. T. S. Ingeniería De Caminos De C. Real				
G142027/DF010618	Catedrático/A De Universidad	C08	Ciencia Y Tgía. Agroforestal Y Genética	Producción Animal
Perfil de la Plaza: Docencia En Productos Animales En La Titulación Ingeniero Agrónomo. Investigación En Calidad De Alimentos De Origen Animal.				
Centro destino: E. T. S. Ingenieros Agrónomos De Albacete				

ANEXO II


**UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA
INSTANCIA DE PROFESORADO ORDINARIO**

Excmo. y Magfco. Sr. Rector

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de Plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria: de de 201 (BOE de de de 201)	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
				Número DNI	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
				Número Registro Personal	
Situación: Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	
Fecha de obtención	

III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)	
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Número de recibo
	Ingreso/Transferencia Bancaria	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso a la plaza de:
en el área de conocimiento de:
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes. Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, Número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En a de de 201

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA.

Don , con documento nacional de identidad número declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 201

ANEXO III
Composición del Órgano de selección por plaza

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G106003/DF010628	Profesor/A Titular De Universidad	Filología Italiana	Filología Moderna
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Ladrón De Guevara Mellado, Pedro Luis	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 1º Titular	Peña Sanchez, Victoriano	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Granada
Vocal 2º Titular	Dominguez Ferro, Ana María	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Santiago De Compostela
Vocal 3º Titular	Blanco Valdés, Carmen-Fátima	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Córdoba
Secretario Titular	Calvo Montoro, María Josefa	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Arriaga Florez, Mercedes	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 1º Suplente	Vera Saura, Carmelo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 2º Suplente	Marchisio ., Cristina	Prof. Titular De Universidad	Compostela
Vocal 3º Suplente	Gil Rovira, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Santiago De Compostela
Secretario Suplente	Zamora Muñoz, Pablo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Salamanca
G106003/DF010629	Profesor/A Titular De Universidad	Filología Inglesa	Filología Moderna
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Galván Reula, Juan Fernando	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alcalá De Henares
Vocal 1º Titular	Ballesteros González, Antonio Andrés	Prof. Titular De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 2º Titular	Rodríguez Guerrero-Strachan, Santiago	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valladolid
Vocal 3º Titular	Perojo Arrente, Mª. Eugenia	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valladolid
Secretario Titular	Miguel Alfonso, Ricardo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Álvarez Amorós, José Antonio	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alicante
Vocal 1º Suplente	Piñero Gil, Eulalia Cecilia	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 2º Suplente	Molina Plaza, Silvia	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 3º Suplente	Lorenzo Modia, Mª. Jesús	Prof. Titular De Universidad	Universidad De La Coruña
Secretario Suplente	Caporale Bizzini, Silvia Julia	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alicante
G110003/DF010630	Profesor/A Titular De Universidad	Historia Medieval	Historia
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Izquierdo Benito, Ricardo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Ruiz Gómez, Francisco	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	Segura Graiño, Cristina	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 3º Titular	García Herrero, Mª. Del Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Zaragoza
Secretario Titular	Igual Luis, David	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Val Valdívieso, Mª. Isabel Del	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valladolid
Vocal 1º Suplente	Vinyoles I Vidal, Teresa	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Barcelona
Vocal 2º Suplente	Córdoba De La Liave, Ricardo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Córdoba
Vocal 3º Suplente	Gari De Aguilera, Blanca	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Barcelona
Secretario Suplente	Martin Cea, Juan Carlos	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valladolid

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G112028/DF010633	Profesor/A Titular De Universidad	Matemática Aplicada	Matemáticas
Comisión Pdi			
Presidente Titular	02203472-A	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	52615809-C	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	22142956-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cartagena
Vocal 3º Titular	25137514-D	Prof. Titular De Universidad	Universidad Pública De Navarra
Secretario Titular	34048343-V	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	28729370-R	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	13942334-X	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	22982608-L	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Cartagena
Vocal 3º Suplente	36038289-A	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Santiago De Compostela
Secretario Suplente	28602492-Z	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
G114069/DF010634	Profesor/A Titular De Universidad	Teoría E Historia De La Educación	Pedagogía
Comisión Pdi			
Presidente Titular	22894020-G	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 1º Titular	16769870-H	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Titular	46341396-F	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Barcelona
Vocal 3º Titular	15913467-C	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Salamanca
Secretario Titular	13271905-P	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Granada
Presidente Suplente	22338487-J	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 1º Suplente	09671545-E	Prof. Titular De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 2º Suplente	09763525-W	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Oviedo
Vocal 3º Suplente	34957912-M	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Vigo
Secretario Suplente	34916486-W	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Vigo
G125004/DF010621	Catedrático/A De Universidad	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Comisión Pdi			
Presidente Titular	51845048-N	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	50056072-E	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Titular	01478362-Z	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 3º Titular	51648236-B	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	05651103-A	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	51839347-S	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1º Suplente	14942986-R	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Cantabria
Vocal 2º Suplente	51437225-W	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 3º Suplente	05626066-J	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	11776595-C	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G125039/DF010632 Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Cañizares Cañizares, Pablo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Casas De Pedro, José Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 2º Titular	Rodríguez Rodríguez, Araceli	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 3º Titular	Rincón Zamorano, Jesusa	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	Lobato Bajo, Justo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Lucas Martínez, Antonio De	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	Carrero Fernández, Alicia	Prof. Titular De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º Suplente	Fernández Mohedano, Angel	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 3º Suplente	Sanchez Paredes, Paula	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	Gracia Fernández, Ignacio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
G130037/DF010622 Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	Comercialización E Investigación De Administración De Empresas Mercados	
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Esteban Talaya, Águeda	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Molla Descals, Alejandro Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Titular	González Benito, Oscar	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Salamanca
Vocal 3º Titular	Gil Saura, Irene	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Secretario Titular	Molina Collado, Arturo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Berne Manero, Carmen	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Zaragoza
Vocal 1º Suplente	Mas Ruiz, Francisco	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alicante
Vocal 2º Suplente	Iglesias Arguelles, Victor	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Oviedo
Vocal 3º Suplente	Sanz Blas, Silvia	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Secretario Suplente	Martín-Consuegra Navarro, David	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
G131015/DF010623 Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	Economía Financiera Y Contabilidad Análisis Económico Y Finanzas	
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Fernández Blanco, Matilde	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 1º Titular	Navarro Arribas, Eliseo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	Fernández Izquierdo, Ángeles	Catedrático/A De Universidad	Universidad Jaume I De Castellón
Vocal 3º Titular	González Baixauli, Cristóbal	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Secretario Titular	Díaz Pérez, Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Gómez Sala, Juan Carlos	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alicante
Vocal 1º Suplente	Lino Sorli, Mª Del Pilar	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Suplente	Gómez Calvet, Ana Rosa	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 3º Suplente	Ferrer Lapeña, Román	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Secretario Suplente	García-Donato Layron, Gonzalo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G133015/DF010627	Profesor/A Titular De Universidad	Economía Aplicada	Eco .Esp. E Int..Economet. E Hª E Ins.Ec
Comisión Pdi			
Presidente Titular	García Delgado, José Luis	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 1º Titular	22427862-X	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2º Titular	00816270-T	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3º Titular	21494190-T	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alicante
Secretario Titular	05665362-W	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	00775620-Z	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 1º Suplente	05360130-A	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	51370661-T	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3º Suplente	22529387-J	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alicante
Secretario Suplente	51695840-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
G134054/DF010635	Profesor/A Titular De Universidad	Lenguajes Y Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos
Comisión Pdi			
Presidente Titular	05164310-M	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	22934418-Z	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 2º Titular	07564461-Z	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3º Titular	18979935-J	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Secretario Titular	17219243-V	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	05166719-E	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	52644071-S	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Vocal 2º Suplente	18973521-Q	Prof. Titular De Universidad	Universidad Jaume I De Castellón
Vocal 3º Suplente	24314455-M	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Secretario Suplente	24205626-N	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
G138002/DF010624	Profesor/A Titular De Universidad	Derecho Financiero Y Tributario	Derecho Público Y De La Empresa
Comisión Pdi			
Presidente Titular	05230079-V	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	05408217-C	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º Titular	27530516-E	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Almería
Vocal 3º Titular	05907124-B	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	04183148-T	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	22490750-Q	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alicante
Vocal 1º Suplente	73383095-P	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Suplente	24196687-C	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Granada
Vocal 3º Suplente	09314752-M	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valladolid
Secretario Suplente	27308033-H	Prof. Titular De Universidad	Universidad Pablo De Olavide

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G138022/DF010619	Catedrático/A De Universidad	Derecho Penal	Derecho Público Y De La Empresa
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Muñoz Conde, Francisco	Catedrático/A De Universidad	Universidad Pablo De Olavide
Vocal 1º Titular	García Aran, Mercedes	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Barcelona
Vocal 2º Titular	Corcoy Bidasolo, Mª. Luisa	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Barcelona
Vocal 3º Titular	Serrano-Piedecasas Fernández, José Ramón	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	García Rivas, Nicolás	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Arroyo Zapatero, Luis Alberto	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Suplente	Ferre Olive, Juan Carlos	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Huelva
Vocal 2º Suplente	Gómez Rivero, Carmen	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 3º Suplente	Terradillos Basoco, Juan	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Cádiz
Secretario Suplente	González Cussac, José Luis	Catedrático/A De Universidad	Universidad Jaime I De Castellón
G138022/DF010626	Profesor/A Titular De Universidad	Derecho Financiero Y Tributario	Derecho Público Y De La Empresa
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Collado Yurrita, Miguel Angel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Fernández Marín, Fernando	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Almería
Vocal 2º Titular	Anibarro Pérez, Susana	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valladolid
Vocal 3º Titular	Luchena Mozo, Gracia María	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	Sanchez López, Mª Esther	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	Chico De La Cámara, Pablo	Catedrático/A De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 1º Suplente	Ruibal Pereira, Luz María	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Santiago De Compostela
Vocal 2º Suplente	Nieto Montero, Juan José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Santiago De Compostela
Vocal 3º Suplente	Miguel Canuto, Enrique De	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia
Secretario Suplente	Ribes Ribes, Aurora	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alicante
G138035/DF010620	Catedrático/A De Universidad	Derecho Administrativo	Derecho Público Y De La Empresa
Comisión Pdi			
Presidente Titular	Ortega Álvarez, Luis Ignacio	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	Torno Mas, Joaquín	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Barcelona
Vocal 2º Titular	Parejo Alfonso, Luciano José	Catedrático/A De Universidad	Universidad Carlos III De Madrid
Vocal 3º Titular	Malaret García, Elisenda	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Barcelona
Secretario Titular	Velasco Caballero, Francisco	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Presidente Suplente	Leguina Villa, Jesús	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alcalá De Henares
Vocal 1º Suplente	Rodríguez De Santiago, José María	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 2º Suplente	López Ramón, Fernando	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Zaragoza
Vocal 3º Suplente	Chinchilla Marín, María Del Carmen	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alcalá De Henares
Secretario Suplente	Delgado Piqueras, Francisco	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha

<u>Plaza</u>	<u>Categoría/Cuerpo/Escala</u>	<u>Área de conocimiento</u>	<u>Departamento</u>
G138035/DF010625	Profesor/A Titular De Universidad	Derecho Financiero Y Tributario	Derecho Público Y De La Empresa
Comisión Pdi			
Presidente Titular	05230079-V	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	02202137-W	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valladolid
Vocal 2º Titular	27308033-H	Prof. Titular De Universidad	Universidad Pablo De Olavide
Vocal 3º Titular	05907124-B	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	04183148-T	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	22490750-Q	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alicante
Vocal 1º Suplente	73383095-P	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Valencia
Vocal 2º Suplente	28587460-R	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 3º Suplente	24349928-N	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Secretario Suplente	46727594-N	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Málaga
G140034/DF010631	Profesor/A Titular De Universidad	Ingeniería Del Terreno	Ingeniería Civil Y De La Edificación
Comisión Pdi			
Presidente Titular	51435501-A	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	39636568-R	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cataluña
Vocal 2º Titular	37279556-Y	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cataluña
Vocal 3º Titular	50655503-G	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Secretario Titular	50802672-L	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Presidente Suplente	00131733-N	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Cataluña
Vocal 1º Suplente	13664753-Q	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Cantabria
Vocal 2º Suplente	01381536-H	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 3º Suplente	24060269-S	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Granada
Secretario Suplente	72115482-V	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Cantabria
G142027/DF010618	Catedrático/A De Universidad	Producción Animal	Ciencia Y Tgia. Agroforestal Y Genética
Comisión Pdi			
Presidente Titular	05104270-H	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	12236218-B	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Barcelona
Vocal 2º Titular	17201962-D	Catedrático/A De Universidad	Universidad Pública De Navarra
Vocal 3º Titular	10559436-K	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Secretario Titular	50172450-C	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	17131097-F	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Zaragoza
Vocal 1º Suplente	17205148-K	Catedrático/A De Universidad	Universidad Autónoma De Barcelona
Vocal 2º Suplente	30399319-N	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Córdoba
Vocal 3º Suplente	22541568-G	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia
Secretario Suplente	50694853-R	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid

ANEXO IV

Currículum Vitae de candidatos para concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:
 DNI: Lugar y fecha de expedición:
 Fecha de nacimiento:
 Lugar de nacimiento:
 Lugar de residencia:
 Teléfono:
 Correo electrónico:
 Categoría actual como docente: Fecha de ingreso al cuerpo:
 Departamento o unidad docente actual:
 Facultad o Escuela actual:
 Hospital actual¹:
 Categoría asistencial actual¹:
 Acreditación que posee:
 Comisión que reconoció la acreditación:

RESUMEN DEL CURRÍCULUM

Nº de quinquenios: Fecha del último reconocimiento:
 Nº de sexenios: Fecha del último reconocimiento:
 Nº de libros:
 Nº de artículos indexados:
 Nº de congresos:
 Nº de proyectos de los que es (ha sido) IP:
 Nº de proyectos de los que es (ha sido) INP:
 Nº de patentes:
 Nº años de actividad en empresas y profesión libre:

CURRÍCULUM DETALLADO

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docente desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Experiencia en gestión y administración educativa, científica o tecnológica: (1) cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación, (2) puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del Estado o de las comunidades autónomas, (3) otros méritos.
4. Actividad docente desempeñada (programas, puestos y evaluación si la hubiere).
5. Actividad asistencial desempeñada.
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros² (título, fecha de publicación, editorial, número de autores, tipo: docente/investigador, número de citas).
8. Publicaciones, artículos¹ (título, revista, fecha de publicación, número de autores, base de datos de indexación, categoría de indexación, índice de impacto, posición que ocupa la revista en la categoría, tipo: docente/investigador, número de citas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas como IP.
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas como INP.
13. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (título, autores, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter: nacional/internacional, tipo: docente/investigador).
14. Patentes.
15. Cursos y seminarios impartidos (centro, organismo, materia, fecha de celebración y duración).
16. Cursos y seminarios recibidos (centro, organismo, materia, fecha de celebración y duración).
17. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
18. Actividad en empresas y profesión libre.
19. Otros méritos docentes o de investigación.
20. Otros méritos.

¹ Sólo plazas vinculadas.

² Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.